



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00301335- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00301335- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria Académica solicita la Incorporación de los adscriptos Minchaca y Herrera a la RD-2024-323-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

El contenido de la reglamentación de Adscripciones vigente, aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la FCC 60/2020, que establece el llamado de Aspirantes a Adscriptos para las distintas asignaturas de la Licenciatura en Comunicación Social y el Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Que la convocatoria para adscriptos a las materias del 1er. Cuatrimestre y Anuales se realizó entre febrero y marzo del 2024, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Adscriptos 60/2020 y el Calendario Académico 2024.

Que por solicitud de los docentes y la aceptación de la Secretaria Académica es necesario admitir como adscriptas a las Lic. Minchaca María Isabel, DNI N° 30.058.491, y Herrera Viviana, DNI N° 24.770.781 en la asignatura Organizaciones Sociales y Educación del Profesorado en Comunicación y por las razones esgrimidas en NO-2024-00374237-UNC-SA#FCC.

Que las aspirantes adscriptas cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente.

Que resulta necesario emitir la presente resolución incorporando en el anexo de la RD-2024-323-E-UNC-DEC#FCC a las aspirantes a adscriptas Minchaca y Herrera en la asignatura de marras.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el anexo de la RD-2024-323-E-UNC-DEC#FCC e incorporar como aspirante a adscriptas a las Lic. Minchaca María Isabel, DNI N° 30.058.491 y Herrera Viviana, DNI N° 24.770.781 en la asignatura Organizaciones Sociales y Educación del Profesorado en Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.-